

en Actividades de Interés General; el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero; el Real Decreto 765/1995, de 5 de mayo, por el que se regulan determinadas cuestiones del régimen de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general, y el Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal y las demás disposiciones concordantes y de general y pertinente aplicación.

### Fundamentos de Derecho

Primero.—De conformidad con lo establecido en el artículo 21.2 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero, es competencia del titular del Departamento de Educación y Cultura disponer la inscripción de las Fundaciones Culturales, facultad que tiene delegada en la Secretaría General del Protectorado de Fundaciones, por Orden de 31 de mayo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio).

Segundo.—El artículo 36.2 de la Ley 30/1994, establece que la inscripción de las fundaciones requerirá el informe favorable del órgano al que corresponda el ejercicio del Protectorado, en cuanto a la persecución de fines de interés general y a la suficiencia de la dotación; considerándose competente a tal efecto la Secretaría General del Protectorado del Ministerio de Educación y Cultura, de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 22 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal.

Tercero.—Examinados los fines de la fundación y el importe de la dotación, la Secretaría General del Protectorado de Fundaciones Culturales del Ministerio de Educación y Cultura estima que aquéllos son culturales y de interés general, que puede considerarse que la dotación es suficiente para la inscripción; por lo que acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 36 de la Ley y demás formalidades legales, procede acordar la inscripción en el Registro de Fundaciones.

Este Ministerio, a propuesta de la Secretaría General de Fundaciones Culturales, previo informe del Servicio Jurídico del Departamento, ha resuelto:

Inscribir en el Registro de Fundaciones Culturales, la denominada «Fundación A.M.O.R.C.», de ámbito estatal, con domicilio en Madrid, calle Caunedo, número 32-local, así como el Patronato cuya composición figura en el número cuarto de los antecedentes de hecho.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de febrero de 1999.—P. D. (Orden de 31 de mayo de 1996), la Secretaria general del Protectorado de Fundaciones, Soledad Díez-Picazo Ponce de León.

Ilma. Sra. Secretaria general del Protectorado de Fundaciones.

**5225** *ORDEN de 28 de enero de 1999 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes en subasta celebrada los días 26 y 27 de enero.*

A propuesta del Director general del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo por el Estado sobre los lotes que se relacionan en el anexo y que fueron subastados los días 26 y 27 de enero de 1999, en la sala Casa de Subhastes de Barcelona, calle Consell de Cent, 278, principal, Barcelona.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total de remate por importe de 321.000 pesetas, más los gastos correspondientes que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Los lotes se adquieren con destino a la Biblioteca Nacional, quedando depositados en su departamento de Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico a V. E. y VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de enero de 1999.

RAJOY BREY

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional.

### ANEXO

499. The Treaty betwixt The Most Christian King. Londres, Printed for A. Baldwin in Warwicklane, 1700. 24.000 pesetas.

500. The Last Will and Codicil of Charles II. King of Spain. Londres, Printed for H. Rhodes... A Bell... and E. Case, 1700. 26.000 pesetas.

501. Te Rights of the House of Austria to the Spanish Succession. Published by Orden of his Imperial Majesty, and Traslated from the Original Printed at Vienna. Londres, J. Nut, 1701. 15.000 pesetas.

502. Relations des Funerailles de Charles II Roy d'Espagne. Bruse-las, 1701. 8.500 pesetas.

504. Verdadero y Nuevo Romance en que da el tiempo qventa à un ignorante de nuestro Gran Monarcha. D. Felipe Quinto, nuestro Señor y... Sevilla, 1701. 15.000 pesetas.

507. The Duke of Anjou's Succession considered, As to its Legality and Consequences... Londres, Printed and sold by A. Baldwin, 1701. 18.000 pesetas.

508. A Supplement to the Monthly Register For December 1703. A Large Manifesto, Shewing the Reight of Chales III... Londres, Printed por Sam. Buckley, 1703. 17.000 pesetas.

509. Epistola Pro Augusto Hispaniarum Monarcha Philippo Quinto... Neapoli, Typis Iosephi Roselli, 1703. 18.000 pesetas.

510. Segunda jornada de la Comedia Al Freir de los Huevos (junto con) Saynete, Dime con Quien Andas, Direte quien eres (junto con) Soneto. Al Rey Nuestro Señor Don Felipe Quinto (que Dios guarde) en sus felizes progresos contra Portugal è Inglaterra, por un Ingenio de esta Corte, 1704? 8.500 pesetas.

511. The Almirante of Castile's Manifiesto. Containing: I. The Reasons of his Withdrawing himself out of Spain... Londres, Printed and Sold by John Nutt, 1704. 15.000 pesetas.

515. Per l'auspicatissimo passaggio Al Trono Ibero Di Sua Maestà Elisabetta Cristina Regina delle Spagne... Milán, 1708. 9.000 pesetas.

520. Relación distinta del Combate en que el día 27 de Julio fué des-hecha la Cavalleria del Enemigo, y puesta en confusa fuga, con todo su Exercito, por parte de nuestra Cavalleria, en las cercanias de Almenara. Barcelona, Rafael Figuerò, Impressor del Rey, 1710. 16.000 pesetas.

530. La Vida en Sueño y Lo que son Juycios del Cielo. Zaragoza, 1710. 12.000 pesetas.

551. Verdadera relacion, y Curioso Romance, en que se refiere el mag-nifico aparato, y Real grandeza, con que se celebró el Desposorio del Rey nuestro Señor D. Felipe V... Sevilla, Herederos de Tomàs Lopez Haro, 1714. 9.000 pesetas.

557. Parnell, Arthur. The War of Succession in Spain during the Reign of Queen Anne 1702-1711. Londres, George Bell and Sons, 1905. 11.000 pesetas.

558. Williams, Basil. Stamhope. Oxford, At the Clarendon Press, 1932. 18.000 pesetas.

559. Petrie, Sir Charles. The Marshall Duke of Berwick. Londres, Eyre & Spottiswoode, 1953. 5.000 pesetas.

561. El Rey. Muy Noble, y muy Leal Ciudad de Valladolid... Campo Real de Atienza. 27 julio 1706. 26.000 pesetas.

562. Grimaldo, Josep de. Copia de Carta Escrita al Excelen Señor Conde de Gamedo, Presidente de Castilla, por el señor Joseph de Grimaldo. 19 diciembre 1710. 16.000 pesetas.

568. Al Defensor de la Fe: Al Padre del Español Orbe, dado por el Altissimo: Al Catolic.mo Monarca Nuestro El Señor Don Felipe V. Que Dios Guarde, Dedicán este papel añadido dos Fieles Vassallos suyos, en Nombre de todos los Católicos, y Leales Españoles. ca. 1705. 8.000 pesetas.

574. Poesias Varias, hechas por una Dama de esta Corte, cuya es la obra de Titulos de Comedias. Madrid, sin pie de imprenta, ca. 1710. 11.000 pesetas.

583. Quarteta Glossada a la Amorosa, y Christiana respuesta que su Magestad Catholica dió al Excelentissimo Señor Marqués de Valdecañas, al tiempo que le dió la noticia de que sus Reales Armas avian vencido à las del Enemigo, diziendo no son las mias, sino las del poderoso Brazo de Dios. Sin pie de imprenta, ca. 1711. 5.000 pesetas.

589. Progresos del Cielo, en defensa de la religion Catolica, contra los Hereges, y en favor de sus Magestades, Catolica, y Christianissima, protegidos de nuestra Señora Maria Inmaculada, ca. 1724. 10.000 pesetas.